

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 306-2023-GRU-GRI

Pucallpa, 20 OCT. 2023

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°234-2023-GRU-GRI, de fecha 22 de setiembre de 2023, OFICIO N°6694-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 19 de octubre de 2023, INFORME N°0004101-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 19 de setiembre de 2023, INFORME N°02941-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 19 de octubre de 2023, INFORME TECNICO N°017-2023-CANR, de fecha 18 de octubre de 2023, CARTA N° 01355-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 18 de octubre de 2023, INFORME N°0263-2023-DMAR, de fecha 15 de setiembre de 2023, INFORME N°6164-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 18 de octubre de 2023, INFORME N°015-2023-JAGL/EME, de fecha 18 de octubre de 2023, demás antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

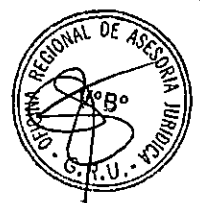
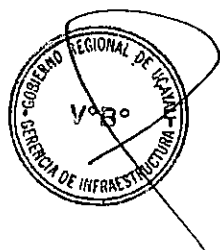
Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°234-2023-GRU-GRI, de fecha 22 de setiembre de 2023, se resolvió en su ARTICULO PRIMERO: APROBAR la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE, DISTRITO DE CAMPOVERDE - CORONEL PORTILLO – UCAYALI" CUI N°2244456, por el monto total de S/ 14,234,367.48 (Catorce Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Siete y 48/100 Soles), incluido IGV (...);

Que, mediante OFICIO N°6694-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 19 de octubre de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito al INFORME N°0004101-2023-GRU-GRI-JABR, de fecha 19 de setiembre de 2023, INFORME N°02941-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 19 de octubre de 2023, INFORME TECNICO N°017-2023-CANR, de fecha 18 de octubre de 2023, CARTA N° 01355-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 18 de octubre de 2023, INFORME N°0263-2023-DMAR, de fecha 15 de setiembre de 2023, INFORME N°6164-2023-GRU-GRI-SGO, de fecha 18 de octubre de 2023, INFORME N°015-2023-JAGL/EME, de fecha 18 de octubre de 2023, solicito la rectificación de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°234-2023-GRU-GRI, de fecha 22 de setiembre de 2023;

Que, el Artículo 212°, numeral 212.1 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; En consecuencia, CORRESPONDE emitir el acto resolutivo que RECTIFIQUE el ERROR MATERIAL, en el extremo solicitado por la Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por el informe técnico emitido por la Sub Gerencia de Estudios;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con las



facultades conferidas en la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023, y las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el ERROR MATERIAL advertido en el ARTICULO PRIMERO de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°234-2023-GRU-GRI, de fecha 22 de setiembre de 2023, debiendo quedar redactada de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL POOL DE MAQUINARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE, DISTRITO DE CAMPOVERDE - CORONEL PORTILLO – UCAYALI" CUI N°2244456, por el monto total de S/ 14,234,367.48 (Catorce Millones Doscientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Siete y 48/100 Soles), incluido IGV, de acuerdo al siguiente detalle:

Acción sobre los activos	Costos de Inversión (S/)
Activo estratégico esencial	
EQUIPAMIENTO - ETAPA I	
CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS(1), MOTONIVELADORA(1), TRACTOR SOBRE ORUGA(1), RODILLO USO VIBRATORIO(1), RETROEXCAVADORA SOBRE RUEDAS CON BRAZO EXTENSIBLE(1), EXCAVADORA HIDRAULICA SOBRE ORUGA(1), CAMION VOLQUETE 6X4 DE 16M3(3), CAMION VOLQUETE 4X2 DE 8 M3(1).	10,285,504.18
CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA(1)	174,308.94
Gestión de proyectos de equipamiento	10,000.00
Expediente Técnico o Doc. Equivalente de equipamiento	15,000.00
Supervisión de equipamiento	18,000.00
TOTAL ETAPA I	10,502,813.12
CONTROL CONCURRENTE	210,056.26
TOTAL MONTO DE INVERSION ETAPA I	10,712,869.38
HANGAR DE MAESTRANZA - AMBIENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y VEHICULOS-ETAPA II	
HANGAR DE MAESTRANZA - AMBIENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y VEHICULOS	3,179,999.12
Gestión de proyectos de obras civiles	62,700.00
Expediente Técnico o Doc. Equivalente de obras civiles	23,000.00
Supervisión de obras civiles	186,750.00
Liquidación	0.00
TOTAL ETAPA II	3,452,449.12
CONTROL CONCURRENTE	69,048.98
TOTAL MONTO DE INVERSION ETAPA II	3,521,498.10
INVERSION TOTAL ETAPA I Y ETAPA II	14,234,367.48

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que la presente resolución forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°234-2023-GRU-GRI, de fecha 22 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M. Sc. Ing. José Cleofaz Sánchez Quispe
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV